

**DE LOS SENADORES RUBÉN FERNANDO VELÁZQUEZ LÓPEZ Y JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA LEY ANTISECUESTRO.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACION AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA LEY ANTISECUESTRO**

Los que suscriben, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis García Zalvidea, integrantes de la LXI Legislatura, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta Honorable Asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACION AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA LEY ANTISECUESTRO, con turno directo a Comisión, con base en las siguientes

**CONSIDERACIONES**

Primera.- El profesionalismo, productividad y hasta los altos rendimientos que se obtienen de los secuestros y asaltos en las entidades del centro del país, han hecho que en corto tiempo, estos actos criminales se conviertan en una verdadera "industria", y donde las ganancias resultan cuantiosas e incalculables.

Entidades como Querétaro, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, y en especial el Distrito Federal y Morelos están cotizadas "al alza" en este renglón "productivo".

Aún y cuando las fuerzas policíacas estatales y federales y los diferentes organismos de seguridad privados se afanan en presentar alternativas para poder detener esta ola de crímenes, o cierto es que poco o nada se ha podido hacer para poner un hasta aquí a las numerosas bandas de delincuentes, perfectamente bien organizadas, que trabajan en esos lugares.

Sin duda alguna, son tres desafíos que deben asumirse en este flagelo: primero, establecer un marco legal adecuado para combatir este delito; segundo, corregir las fallas estructurales del sistema de procuración y administración de justicia que hacen proclive a la impunidad, tercero, no puede entenderse que la "industria del secuestro" haya crecido exorbitantemente sin el cobijo y la corrupción de agentes policíacos o de funcionarios públicos que se encuentran en contubernio.

Por otro lado, para tener una idea sobre la situación del delito de secuestro, basta decir que en el Distrito Federal y Morelos, se registran hasta 15 denuncias por día, aunque -según se estima- en realidad ocurre el doble de casos pero los afectados no recurren a las autoridades por amenazas a sus propias familias y por el consecuente temor de sufrir un ataque posterior.

Asimismo, esta "industria del secuestro" ha dejado millonarias sumas, de ahí que ahora las vidas de empresarios, ganaderos, políticos, y hasta amas de casa, estudiantes y menores de edad estén cotizadas en dólares.

En Morelos, estado en donde se han presentado numerosos secuestros y asaltos en los últimos años, resultó conocido el secuestro de tres niñas, nietas del ex secretario de Hacienda Antonio Ortiz Mena. Hasta la fecha no

ha sido esclarecido el delito ni se ha reportado el la captura de los secuestradores. Según trascendió en los medios entonces, el plagio concluyó luego de un pago de 1.6 millones de dólares en un lapso de tres días, y mantuvo en jaque a los organismos de seguridad del país.

Igual ocurrió con el atentado en contra del industrial japonés de Sanyo, Mamuro Kono, en la ciudad de Tijuana, y por el que se entregó la cantidad de dos millones de dólares en un acto tampoco aclarado por completo.

De igual manera, otros tantos prominentes hombres de negocios, periodistas, dirigentes sindicales y hasta integrantes de partidos políticos, han sido víctimas de amenazas y presiones por parte de grupos armados para no ser secuestrados.

La "industria del secuestro" se ha convertido de hecho en una fuente inagotable de recursos para los criminales al amparo de que, de los cientos de casos que se han conocido, muy pocos han sido aclarados, y por ello los índices de violencia en este rubro se multiplican en perjuicio de gente inocente.

En Guadalajara, por ejemplo, el lamentable caso de la joven Elba Rosa Frank conmovió a propios y extraños, luego de que en su afán por rescatarla de sus plagiarios -unos aprendices- la policía la hirieron de muerte en un tiroteo accidental.

Cabe señalar que durante los primeros años de esta década apareció y circuló en México una presunta lista de 250 empresarios "secuestrables" que fue manejada por grupos o bandas de secuestradores y que fue recogida en una redada por elementos de la Procuraduría General de la República, lo que sirvió para poner en alerta a una gran parte de ellos; no obstante este hecho, se suscitaron sonados casos de secuestro como los ocurridos a los empresarios Alfredo Harp Helú -uno de los accionistas mayoritarios del Consorcio Banamex-Accival- en los primeros meses de 1995 (atentado por el que se estima se pagó un rescate de 30 millones de dólares) y Antonio Porrúa, de la editorial que lleva su nombre, por quien se pidió y cobró un monto estimado en 7 millones de dólares.

Recuérdese el secuestro y asesinato de Fernando Martí, hijo del empresario Alejandro Martí, causó una indignación generalizada que nos podemos soslayar.

La indignación social es aún mayor, después de que los medios revelaran que la hija del señor Nelson Vargas, exfuncionario del sexenio anterior, fuera secuestrada y asesinada por sus captores.

Lo mismo pasó con Hugo Wallace quien fuera secuestrado en el 2005, y quien su madre, la Sra. María Isabel Miranda de Wallace, hizo del plagio una cruzada en contra de la incompetencia de las autoridades y acciones a favor derechos de las víctimas de secuestro.

Ahora bien, mientras que países como Colombia y El Salvador lograron reducir el número de secuestros en los últimos años (90 por ciento), en México va en aumento.

El número de secuestros aumentó un 35% el año pasado, ya que fueron denunciados unos 438 casos, desde los 325 reportados en 2006, según el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Hay que recordar que tanto El Salvador como Colombia han innovado sus sistemas para que las autoridades centrales y provinciales se coordinen en el combate a los secuestros; dan un seguimiento oportuno a las investigaciones de cada instancia de seguridad pública; otorgan las sentencias más óptimas para los delincuentes; fortalecen las políticas de prevención del delito y vigilan que las sentencias sean cumplidas por los responsables.

Segunda.- El Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales.

Para tal efecto, este año, y una vez cumplidas las formalidades establecidas en la respectiva convocatoria y deliberada la candidatura de la Sra. Miranda de Wallace, se determinó otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2010 a María Isabel Miranda de Wallace, por su destacada trayectoria en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de las víctimas del secuestro.

Recordemos que la Sra. Miranda de Wallace obtuvo la atención pública cuando en 2006 desplegó una amplia e intensa estrategia publicitaria la cual denunciaba el secuestro de su hijo, Hugo Alberto Wallace Miranda, y difundiendo las fotos de los presuntos secuestradores. Desde entonces, y con prácticamente con sus propios medios, se ha llevado una exhaustiva investigación que ha terminado con la captura de los responsables del secuestro de Hugo Alberto, en una afán de que de dar con el paradero de la víctima –que lamentablemente murió- y de castigar a los plagiarios. Su lucha y tenacidad se ha convertido en un ícono para autoridades, víctimas de secuestro y para la sociedad mexicana cansada de la impunidad y la inseguridad.

Tercera.- En una situación excepcionalísima, el titular del Ejecutivo Federal modificó –sin atenerse a lo que disponen las reglas de proceso legislativo previstos en el artículo 732 constitucional- la redacción de los artículos contenidos en la llamada Ley Antisecuestro que publicada el pasado el 30 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación, según han denunciado diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Cámara Baja.

Según trascendió en los medios de comunicación, “la publicación de la ley, que federaliza el secuestro, detectaron que Calderón modificó la redacción de 18 artículos y corrigió inconsistencias de lo votado en ambas cámaras del Congreso, cuando si quería hacerle ajustes su obligación era hacer observaciones a la ley y devolverla al Legislativo”. [1]

Se puede advertir al comparar los textos aprobados por la Cámara de Diputados y el que aparece en el Diario Oficial de la Federación que se hacen modificaciones que suprimen palabras. Igualmente se sustituyen mayúsculas por minúsculas y las referencias entre los artículos. Las modificaciones pueden alterar el espíritu de la ley. “Por ejemplo, en el artículo 4, el cual detalla que para los efectos de la ley se entenderá como Fondo el Fondo para la reparación del daño y atención a víctimas, el Ejecutivo publicó que será el Fondo de apoyo para las víctimas y ofendidos”. [2]

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- El Senado de la República se congratula por la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2010 a la activista Isabel Miranda de Wallace, quien durante años buscó justicia por el secuestro de su hijo Hugo Wallace y quien se convirtiera en un símbolo de la lucha contra este flagelo en México.

Segundo.- El Senado de la República hace un severo extrañamiento al Ejecutivo Federal, por las indebidas modificaciones a 18 artículos votados por el Congreso de la Unión, contenidos en la llamada la Ley Antisecuestro que se publicó el pasado 30 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación, solidándole a la vez, para que se conduzca de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Federal

concerniente al proceso legislativo, y se abstenga de hacer modificaciones, correcciones, reformas o adiciones fuera del marco legal y procedimental que establece la propia Carta Magna.

Tercero.- El Senado de la República acuerda, para que a la brevedad posible y a través de la Comisión de Justicia, se haga un examen de las modificaciones indebidas realizadas a los artículos de la llamada Ley Antisecuestro, a efecto de interponer las acciones legales que estime pertinente.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 13 días del mes de diciembre de 2010

Suscriben

Sen. Rubén Velázquez López

Sen. José Luis Máximo García Zalvidea

[1] Véase el diario La Jornada del día 10 de diciembre de 2010.

[2] *Ibidem*.